

ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1158926-1

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 308-2014-ANA**

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 751-2014-ANA-OA-URH, de la Sub Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°443-2013-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, al señor MIGUEL ÁNGEL ESPINO PAREDES;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 03 al 17 de noviembre de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y con las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 03 al 17 de noviembre de 2014, al señor CARLOS OSWALDO CASTILLO HILARIO, las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios, suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor MIGUEL ÁNGEL ESPINO PAREDES, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1158926-2

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 309-2014-ANA**

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 151-2014-ANA/AAA.XI-PAMPAS APURIMAC, de fecha 29 de octubre de 2014, emitido por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, de fecha 25 de julio del 2014, se encargó, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, al señor Henry Tejada Palomino;

Que, mediante Carta N° 001-2014-HTP-AT-AAV, de fecha 06 de octubre de 2014, el citado funcionario ha renunciado al cargo de Administrador Local de Agua Apurímac – Velille;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y encargar las funciones de la citada Administración;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 03 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el señor Henry Tejada Palomino, a las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, conferidas por Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 03 de noviembre de 2014, al señor Humberto Condori Flores, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1158926-3

Designan Secretaria General del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00327-2014-INIA**

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00321/2014-INIA de fecha 23 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00321/2014-INIA se designó al señor Jesús Américo Sihuas Aquije en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida la designación del señor Jesús Américo Sihuas Aquije, como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del señor Jesús Américo Sihuas Aquije en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Janet Aida Velásquez Arroyo, como Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Jefe

1158701-1

Encargan funciones de Directora General de la Oficina General de Administración del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00328-2014-INIA

Lima, 3 de noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00199/2014-INIA de fecha 14 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00199/2014-INIA, de fecha 14 de julio de 2014, se designó al señor Johnny Silvera Calixto en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y con Fe de Erratas publicado el 16 de julio de 2014;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido aceptar la renuncia del señor Johnny Silvera Calixto, a su designación como Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor Johnny Silvera Calixto, a su designación como Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, a la señora Janet Aida Velásquez Arroyo, como Directora General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con retención del cargo de Secretaria General del INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Jefe

1158701-2

Designan Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 072-2014-SERFOR-DE

Lima, 3 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, el cual establece que el SERFOR cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, se encuentra vacante el puesto de Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR; por lo que resulta pertinente designar al servidor que desempeñará dicho cargo, considerado de confianza;

Que, la Licenciada en Relaciones Industriales Juana Lourdes BernalAlva, pertenece al Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el literal p) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR aprobado por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, a la Licenciada en Relaciones Industriales JUANA LOURDES BERNAL ALVA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

1158998-1

CULTURA

Designan Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 398-2014-MC

Lima, 3 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;